

3 de diciembre de 2013

## **ANMAT PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PRODUCTOS NO REGISTRADOS**

La ANMAT informa que, mediante la [Disposición N° 7248/2013](#), ha prohibido la comercialización y uso en todo el territorio nacional de [75 productos no registrados](#).

Los productos fueron detectados por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud de esta Administración Nacional, en un mercado informal de la provincia de Formosa. Debido a que se desconocen sus condiciones de elaboración y conservación, se recomienda a la población que se abstenga de adquirirlos y utilizarlos.

La ANMAT reitera a la comunidad que los medicamentos deben adquirirse en farmacias debidamente habilitadas, a fin de garantizar su legitimidad, seguridad y eficacia.